

MINISTERIO DE CULTURA

595

ORDEN CUL/4028/2007, de 28 de diciembre, por la que se procede al cese y nombramiento de vocales del Comité de Expertos, como órgano de asesoramiento de las ayudas a la producción que concede el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

El Real Decreto 526/2002, de 14 de junio, por el que se regulan medidas de fomento y promoción de la cinematografía y la realización de películas con coproducción, determina que con la finalidad de asesorar al Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales en la materia de dicho Real Decreto, dependerá del citado organismo un Comité de Expertos del que establece su composición, funciones y régimen de funcionamiento, señalando asimismo la permanencia máxima en el cargo por un período de dos años consecutivos.

Por Orden CUL/4086/2005, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), fueron nombrados los vocales del actual Comité que, por haber transcurrido los dos años de permanencia, deben ser sustituidos. En consecuencia, a propuesta del Director

General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, he tenido a bien disponer:

Primero.—Cesar como miembros del Comité de Expertos, por haber transcurrido el tiempo máximo de permanencia en el mismo, a los siguientes vocales: Don Miguel Álvarez Galo, doña Amparo Climent Corbín, Excmo. Sr. don Manuel Gutiérrez Aragón, doña Alejandra Hermida Muñoz, don Juan Millares Alonso, doña Josefina Molina Reig, don Pedro Olea Retolaza, don Carlos Pastor Moreno, don Juan Antonio Pérez Millán.

Segundo.—Nombrar como miembros del Comité de Expertos a los siguientes vocales en sustitución de los anteriores, para el asesoramiento del Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales en materia de ayudas a la producción: Don Jorge Bosso Cuello, doña Esther Casas Roura, don Sergio Castellote Jiménez, doña Mireia Gabilondo Garitaonandía, doña Yolanda García Serrano, don Miguel Hermoso Torres, don Pedro Medina Díaz, doña Denise O'Keeffe, don Antonio Pérez Novella, don Luis Reneses de la Fuente, doña Carmen Sarabia Moya, don Ignacio Vilar Díaz.

Tercero.—La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid 28 de diciembre de 2007.—El Ministro de Cultura, César Antonio de Molina Sánchez.